

**RESOLUCIÓN NÚMERO 116  
(La Ceja del Tambo, 26 de febrero de 2021)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**

**EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Acuerdos N°. 009 y 012 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 ordenó la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, en un solo Sistema de Gestión, el cual deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrados en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
- b. Que se requiere determinar el alcance del Sistema de Gestión que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y su articulación con los Sistemas de Control Interno, el cual permitirá el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.
- c. Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 se debe adoptar el Modelo que integra y articula los sistemas señalados en el citado artículo, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.
- d. Que en la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el Título 22 se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación; la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP, en el Título 23; y el Modelo Estándar de Control Interno en el Capítulo 6 del Título 21.
- e. Que, con el fin de dar cumplimiento al mandato del Plan Nacional de Desarrollo, se hace necesario adoptar un nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión incorporando en este los Sistemas de Desarrollo Administrativo, de Gestión de la Calidad y de Control Interno, el cual sustituirá el Modelo señalado en el inciso anterior.
- f. Que el nuevo Modelo se estructuró con la participación de los líderes de política y de la ciudadanía.



SC-CER731026



SA-CER731029



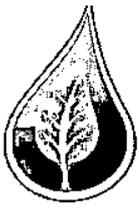
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



@eppdelaceja



- g. Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 con la expedición del presente Decreto mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión quedan derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adopción de la versión actualizada del Modelo Integrado e Planeación y Gestión (MIPG), en Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SIGEAPP Sistema Integrado de Gestión de EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P., será la herramienta de gestión sistemática y transparente encaminada a permitir y facilitar la planeación, dirección, evaluación y control del desempeño de la Entidad, en términos de calidad, seguridad y satisfacción en la prestación de los servicios a sus partes interesadas, de manera armónica con la versión actualizada del Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG) que se adopta en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en La Ceja, Ant., el día 26 de febrero de 2021 (26-02-2021).

  
**JULIO CESAR VÉLEZ HURTADO**  
Gerente General

Elaboró: Jorge Anderson Delgado - secretario técnico de Planeación  
Revisó: Julio Cesar Vélez Hurtado - Gerente General  
Aprobó: Julio Cesar Vélez Hurtado - Gerente General 



SC-CER731028



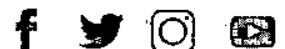
SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



@eppdelaceja